



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Julio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

295 - 77

Expte. n° 402/77

VISTO:

La resolución n° 246-77 mediante la cual se acepta a la firma Massalin y Celasco S.A. el ofrecimiento de seis (6) becas de continuación de estudios para alumnos que cursan las carreras de Contador Público Nacional, Ingeniería Química e Ingeniería Industrial en esta Universidad; teniendo en cuenta la selección y propuesta de postulantes inscriptos efectuada por la Secretaría de Bienestar Universitario en base a los antecedentes académicos de los mismos y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. / 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

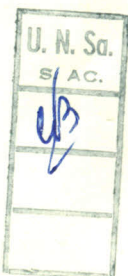
R E S U E L V E:

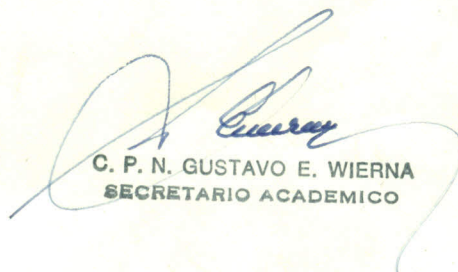
ARTICULO 1°.- Adjudicar las becas de continuación de estudios puestas a disposición por la firma Massalin y Celasco S.A., a los alumnos que se mencionan a continuación, pertenecientes a las carreras que en cada caso se indica:

- Contador Público Nacional
- Rita LAVIN FIGUEROA, D.N.I. n° 12.409.057, L.U. n° 5.379.
- Azucena del Huerto SANCHEZ, D.N.I. n° 12.959.069, L.U. n° 5.239.
- Ingeniería Industrial
- Diego Félix ZAMBRANO, D.N.I. n° 10.195.922, L.U. n° 3.267.
- Juan Hernán ROBIN, D.N.I. n° 10.579.655, L.U. n° 0920
- Ingeniería Química
- Raúl Victorino NUNES, D.N.I. n° 12.409.726, L.U. n° 1.630
- Luisa Beatriz GONZALEZ, D.N.I. n° 13.346.514, L.U. n° 1.691.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que los becados cobrarán el importe asignado a las citadas becas en las oficinas de la Empresa situadas en Rosario de Lerma (Prov. de Salta).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR